

Medio	Emol.cl
Fecha	21-08-2015
Mención	Mineduc ajusta nuevamente criterios para acceder a gratuidad: acreditación en investigación será requisito. Mención a la U. Alberto Hurtado

Mineduc ajusta nuevamente criterios para acceder a gratuidad: acreditación en investigación será requisito

A los dos anuncios ya realizados por la Presidenta Michelle Bachelet en esta materia, se suman nuevos aspectos de certificación para los planteles y reglas para las sociedades con fines de lucro.

Emol

viernes, 21 de agosto de 2015 16:06

Tweet



Gratuidad en 2016 será para el 50% de alumnos más vulnerables que asistan a Ues del CRUCH y CFT e IP acreditados y sin fines de lucro.

Foto: El Mercurio (Archivo)

SANTIAGO.- El ministerio de Educación (Mineduc) decidió ajustar nuevamente los criterios para que los planteles de educación superior accedan a la gratuidad en 2016, aspectos que se suman a los ya anunciados por la Presidenta Michelle Bachelet durante su cuenta pública el pasado 21 de mayo y tras el cónclave de la Nueva Mayoría realizado el 3 de agosto.

En los últimos días, el Mineduc subió a su página web un nuevo documento en el cual explica los ejes de la reforma a la educación superior y establece los nuevos requisitos. A los criterios ya fijados por el Gobierno (ver recuadro) se suma la opción de que a los cuatro años de acreditación el plantel esté certificado "tres años en las dos áreas obligatorias y además en el área de investigación".

Con esto, cumple el requisito la Universidad Católica de Temuco, plantel privado del Consejo de Rectores (CRUCH), que no tiene cuatro años de acreditación. En el caso de las dos universidades estatales que tampoco lo cumplen -Arturo Prat y Los Lagos tienen tres años- el Mineduc ha señalado que al ser del Estado, este se hará cargo, según informa hoy ["El Mercurio"](#).

RELACIONADOS



Harald Beyer critica cambios en gratuidad: "No hay ninguna convicción detrás de esto"

:Cómo se aplicará el fin al copago en los

Además del cambio en la acreditación, se especificó que las instituciones no pueden poseer "como integrantes de la corporación o fundación universitaria, sociedades comerciales con fines de lucro que puedan elegir sobre un 10% de los directores de la universidad".

"Habíamos reclamado mucho que por qué no se incorporaba a todas las universidades acreditadas y no hacer diferencia, primero de CRUCH, luego las privadas de cuatro años y ahora una nueva que dice que pueden ser las que tengan tres años, si están acreditadas en investigación. La verdad es que ya no entendemos cuál es el criterio para medir la calidad", criticó el rector de la Universidad Central,

Santiago González, quien además llamó al Gobierno a definir su postura.

¿Que criterios fijó el Gobierno para el inicio de la gratuidad en 2016?

El 21 de mayo, la Presidenta Michelle Bachelet anunció que el 60% de estudiantes más vulnerables del país que asistan a las universidades del Consejo de Rectores (CRUCH) y a los centros de formación técnica e institutos profesionales podrán acceder a la gratuidad en 2016. Frente a las críticas de distintos rectores que quedaron excluidos del beneficio para sus alumnos (Como la Universidad Alberto Hurtado o el CFT Inacap), se reconsideró la medida y ayer tras el cónclave de la Nueva Mayoría la Mandataria propuso un nuevo ajuste. ¿De qué trata? se decidió bajar el umbral de gratuidad para sólo el 50% de alumnos más vulnerables a fin de incluir a algunas universidades privadas. Para ello se fijaron tres criterios: estar acreditadas por más de cuatro años, no estar controladas por sociedades y poseer participación triestamental. Este anuncio, sin embargo, sigue excluyendo a los planteles técnicos que acusan tener el máximo de acreditación y calidad, sin embargo, están constituidos como sociedades con fines de lucro. Frente a este escenario, piden una "ley corta" para poder transformar su personalidad jurídica y poder optar al beneficio.

Tweet

